



Gobierno Municipal de Rayón, S..P.  
Administración 2018-2021



**DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA  
OFICIO CI/0111/2019**

TESORERÍA MUNICIPAL  
29/03/19  
**RECIBIDO**  
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RAYÓN, S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

*Lorena Rdz Hdz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CONTRALORÍA INTERNA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
RAYÓN, S.L.P., A 29 DE MARZO DE 2019

**C.P. CLAUDIA GABRIELA MORANTE SOLDEVILLA  
TESORERA MUNICIPAL  
PRESENTE. –**

Por medio del presente me es grato enviar a Usted un cordial saludo, y de la misma forma en tesitura me permito exponerle que, **de acuerdo a los artículos 70 fracción I, 75 fracción V, 81 fracción IX, 86 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 59 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí; 48 fracción I y VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí,** vengo a hacerle de su conocimiento, respecto a los **ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2019** lo siguiente:

**1. HECHOS**

**PRIMERO;** En fecha de 05 cinco de marzo de 2019 con No. de oficio CI/0072/2019, se le requirió a la Tesorero Municipal, los estados financieros del mes de febrero del año en curso. La cual a la fecha no me fueron enviados, ni puesto a la vista para poder ser dictaminados conforme a la Ley, tampoco se cuenta con evidencia de que el estado financiero del mes de febrero del año en curso se haya presentado al H. Cabildo debiendo enviarlos posteriormente para su fiscalización al Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado, al igual que no han sido exhibidos en los estrados de la Presidencia Municipal, como lo establece la Ley de la materia.

**2.- ACCIONES U OMISIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO (TESORERO MUNICIPAL)**

De los hechos narrados se desprende las siguientes omisiones legales:

1.- No acredita que haya formulado estados financieros de los recursos municipales del mes de febrero de 2019.

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740  
Centro Rayón, S. L. P.  
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63

Al contestar este oficio sírvase usted citar el número del mismo y fecha en que se gira a fin de facilitar su tramitación, así como tratar por separado los asuntos cuando sean diferentes.



Gobierno Municipal de Rayón, S..P.  
Administración 2018-2021



2.- No fueron puestos a la vista del Órgano de Control Interno Municipal para estar en las condiciones de emitir el dictamen respectivo.

3.- No acredita a la fecha del presente que hayan sido publicados en los Estrados de la Presidencia Municipal.

4.- No acredita a la fecha del presente que los estados financieros del mes de febrero del año en curso hayan sido remitidos al Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado.

### **3.- DICTAMEN, CONSECUENCIA DE LA OMISIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO (TESORERO MUNICIPAL)**

A consecuencia de la omisión de su parte a este Órgano de Control Interno le **RESULTA IMPOSIBLE FÍSICA, MATERIAL Y JURÍDICAMENTE**, dar cumplimiento con las obligaciones legales siguientes:

#### **LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Artículo 86.** Son facultades y obligaciones de Contralor Interno: ... VIII. *Comprobar por sí, el cumplimiento por parte de las dependencias y entidades de la administración pública municipal de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, egresos, financiamiento e inversión; adquisiciones, obra pública, servicios; deuda, sistema de registro y contabilidad, personal, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales; fondos y valores de la propiedad o al cuidado del gobierno municipal;*

#### **4.- RECOMENDACIONES Y ACCIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO**

Por lo anterior, este Órgano de control Interno, realizo las siguientes recomendaciones y acciones:

##### **4.1- RECOMENDACIONES Y ACCIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO AL TESORERO MUNICIPAL**

1.- Poner a la vista del Órgano de Control Interno Municipal los estados financieros correspondientes al mes de febrero de 2019.

2.- Proveer lo necesario para que en el futuro se cumpla la disposición normativa relacionada con el punto anterior.

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740  
Centro Rayón, S. L. P.  
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63

Al contestar este oficio sírvase usted citar el número del mismo y fecha en que se gira a fin de facilitar su tramitación, así como tratar por separado los asuntos cuando sean diferentes.



Gobierno Municipal de Rayón, S..P.  
Administración 2018-2021



3.- Publicar en los estrados de la Presidencia Municipal los estados financieros correspondientes al mes de febrero del año en curso.

4.- Proveer lo necesario para que en el futuro se cumpla la disposición normativa relacionada con el punto anterior.

5.- Remitirlos al Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado, los estados financieros correspondientes al mes de febrero del año en curso.

6.- Proveer lo necesario para que en el futuro se cumpla la disposición normativa relacionada con el punto anterior.

#### **4.2.- RECOMENDACIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO AL PRESIDENTE MUNICIPAL**

1.- Solicito a Usted, gire las instrucciones correspondientes a fin de poner vista del Órgano de Control Interno Municipal los estados financieros correspondientes al mes de febrero del año en curso.

2.- Solicito a Usted, gire las instrucciones correspondientes a fin de proveer lo necesario para que en el futuro se cumpla la disposición normativa relacionada con el punto anterior.

3.- Solicito a Usted, gire las instrucciones correspondientes a fin de publicar en los estrados de la Presidencia Municipal los estados financieros correspondiente al mes de febrero del año en curso.

4.- Solicito a Usted, gire las instrucciones necesarias a fin de proveer lo necesario para que en el futuro se cumpla la disposición normativa relacionada con el punto anterior.

5.- Solicito a Usted gire las instrucciones correspondientes a fin de remitir al Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado, los estados financieros correspondientes al mes de febrero de 2019.

6.- Solicito a Usted, gire las instrucciones correspondientes a fin de proveer lo necesario para que en el futuro se cumpla la disposición normativa relacionada con el punto anterior.

#### **4.3.- RECOMENDACIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO AL SÍNDICO MUNICIPAL**

1.- Solicito a Usted, se cerciore que sean publicadas en los estrados de la Presidencia Municipal los estados financieros correspondientes al mes de febrero del año en curso.

Al contestar este oficio sírvase usted citar el número del mismo y fecha en que se gira a fin de facilitar su tramitación, así como tratar por separado los asuntos cuando sean diferentes.



Gobierno Municipal de Rayón, S..P.  
Administración 2018-2021



2.- Solicito a Usted, gire las instrucciones correspondientes a fin de proveer lo necesario para que en el futuro se cumpla la disposición normativa relacionada con el punto anterior.

#### 4.4.- ACCIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

De conformidad con la legislación aplicable, este Órgano de Control Interno, a fin de no incurrir responsabilidad realice las siguientes acciones:

1.- Comunicar al **Presidente Municipal**, el incumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el punto 2 de este escrito, para que en sus facultades este de conformidad con el artículo 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

2.- Comunicar a la **Auditoría Superior del Estado**, el incumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el punto 2 de este escrito, para conocimiento de manera análoga, de conformidad con el artículo 48 fracción I y VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

3.- Comunicar al **Síndico Municipal**, el incumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el punto 2 de este escrito, para que en sus facultades este de conformidad con el artículo 75 fracción V Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

4.- Comunicar al **Tesorero Municipal**, el incumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el punto 2 de este escrito, para su conocimiento de conformidad con el artículo 81 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 59 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RAYÓN, S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021  
**CONTRALORIA INTERNA**

ATENTAMENTE

LIC. BLANCA AURORA PÉREZ RAMOS  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

C.c.p Archivo

Al contestar este oficio sírvase usted citar el número del mismo y fecha en que se gira a fin de facilitar su tramitación, así como tratar por separado los asuntos cuando sean diferentes.